# CONTRATO N° 76/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con **RUC N° 80088694-1** domiciliada en Avda. República Argentina y Mariscal López, 9no. Piso - Edificio Torre de las Américas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO ANDRÉS LÓPEZ AYALA** con **C.I. N° 4.281.567**, y el **Sr. SERGIO OSVALDO MAIDANA RAMÍREZ** con **C.I. N° 1.552.959** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN Y DE VALORES CONTRA ROBO DPTO. DE TESORERÍA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN Y DE VALORES CONTRA ROBO DPTO. DE TESORERÍA".**

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.377.**

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/23** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 36/2023** de fecha 23 de noviembre del 2023.



NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Codigo Catalogo | Descripción Del Bien | Unidad De Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131505-001 | SEGURO DE VALORES - SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO | UNIDAD | EVENTO | 1 | 3.939.000 | 3.939.000 |
| 2 | 84131505-001 | SEGURO CONTRA TODO RIESGO - SEDE DINAC EDIFICIO MDN - SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO | UNIDAD | EVENTO | 1 | 10.810.800 | 10.810.800 |
| | | | | | | Precio Total | 14.749.800 |

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 14.749.800 (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos)** IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023**.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

**ÍTEM 1- SEGURO CONTRA ROBO DE VALORES DEL DPTO. DE TESORERÍA**

| Ítem | Denominación De La Caja | Localidad | Ubicación | Sector |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TESORERIA - OF. CENTRAL EDIFICIO MDN | Asunción | Edif. Ministerio de Defensa Nacional | 6° Piso/Zona Interior |
| | TESORERIA AISP (Incluye SCCI - Administración, Caja de Operaciones, Caja Guarda Equipaje, Tasa Embarque, Caja Estacionamiento, Caja Carga, Área y Giraduría de Sueldos) | Luque | Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi | Zona Interior/Exterior |

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | CAJA INAC | Luque | Autopista Silvio Pettirossi | Zona Interior |
| | CAJA MRA RADAR | Mariano Roque Alonso | Gral Artigas y Mompox | Zona Interior |
| | CAJA DMH | Sajonia | Cnel. Francisco López 1080 c/ De la Conquista | Zona Interior |
| | GESTIÓN DE SENSILLO PARA CAJAS | Luque - Asunción | Luque - Asunción | Zona Exterior |

**ITEM 2 - SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN- SEDE DINAC:**

| SEDE INAC EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | |
|---|---|
| **Pisos** | **Superficie Ocupada (m2)** |
| Segundo Piso Edificio Ampliación | 1.341,00 m2 |
| Tercer Piso Edificio Ampliación | 1.400,00 m2 |
| Sexto Piso Edificio Ampliación | 1.400,00 m2 |
| Segundo Piso Edificio Antiguo (Área Informática) | 83,00 m2 |
| Octavo Piso (Terraza) | 396,00 m2 |
| **TOTAL** | **4620,00 m2** |

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia Administrativa SDAF y los fiscales designados.

**FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **01 mes diciembre y año 2023.**

**Sr. Diego Andrés López Ayala**
**NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

**Don NELSON MENDOZA ROLÓN**
**PRESIDENTE**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**Sr. Sergio Osvaldo Maidana Ramírez**
**NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**